

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

---

32	2025

Montevideo, 30 de julio de 2025.

**VISTO:** la comunicación recibida por la Coordinación Educativa del ITR SO para aprobar la reválida de estudios parciales en la Ingeniería en Mecatrónica.

**RESULTANDO:** que el estudiante de nombre Juan Bartora, con documento de identidad número 4.993.877-1, presentó correctamente la solicitud y documentación correspondiente para la reválida de estudios parciales de la Práctica Profesional (correspondiente al semestre X de la carrera).

**CONSIDERANDO:**

I) El Capítulo IV) del Reglamento General de Estudios aprobado por el Consejo Directivo Central provisorio mediante Resolución N° 450/24, que regula las reválidas de las unidades curriculares en las carreras de UTEC.

II) La Circular de Reválidas N° 19 del 30 de setiembre de 2019 que dispone el procedimiento para la solicitud, procesamiento y aprobación de las reválidas de unidades curriculares;

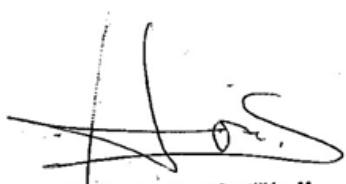
III) La Resolución 520/23 del CDCp de UTEC aprobada el 26 de setiembre de 2023, por la cual se delega en la Dirección de Educación la atribución de aprobar las reválidas de unidades curriculares.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

1º. Aprobar la reválida del estudiante Juan Bartora, con documento de identidad número 4.993.877-1, de la Práctica Profesional (correspondiente al semestre X de la carrera).

**2º.** Comuníquese a la Secretaría de la Carrera y a la estudiante a todos los efectos.



Lic. Amadeo Sosa Santillán, Mag.  
Director de Educación  
Universidad Tecnológica (UTEC)